

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Oftalmología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 22 de Noviembre de 1926, a las once de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentado en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Leonardo de la Peña.
P—4794

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 1.º de Diciembre de 1926, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública. Los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 23 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 27 de Octubre de 1926.—El Presidente, Enrique Sufier.
P—4811

SUBASTAS

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en

el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de un firme especial de hormigón asfáltico, entre los puntos kilométricos 14,158 y 35,350 y de reparación con riego superficial asfáltico, entre los kilómetros 36,050 al 68,000 de la carretera de Madrid a Toledo provincia de Madrid y Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 5.604.796,21 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de treinta meses y la fianza provisional de 56.043 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de un firme especial adoquinado en la carretera de Madrid a Toledo, entre los puntos kilométricos 5,6705 a 12,5219, y entre este último y el 13,3563 (travesía de Getafe), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.127.953,89 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras, de veinticuatro meses y la fianza provisional de 42.560 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa

en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de un firme especial adoquinado en la carretera de acceso a Córdoba, derivada en el punto kilométrico 402 de la de Madrid a Cádiz, kilómetros 0 al 0,811, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 192.294,59 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 5.769 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Sevilla a la estación de Las Alcantarillas, con firme especial adoquinado, entre los puntos kilométricos 1,467 y 1,54760 y 1,62040 y 2,32070 y con riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 1,54760 y 1,62040, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 191.771,14 pesetas y el plazo máxi-

mo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 5.754 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

La apertura de pliegos se celebrará particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Alto de las Atalayas a Murcia, kilómetros 7,1,000 al 75,972, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.621.151,34 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 32.424 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en

el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de hormigón mosaico en la carretera de Madrid a Castellón, kilómetros 382,664 al 392, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 1.587.229,39 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 31.745 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de macadán asfáltico de la carretera de Madrid a Castellón, trozo primero, kilómetros 353,150 al 373,982 y trozo segundo, kilómetros 375,200 al 382,664, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.465.502,72 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 69.311 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así

como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid a Castellón, kilómetros 5,170 al 9,000, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.408.288,32 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses, y la fianza provisional de 28.166 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Silla a Alicante, kilómetros 0,900 al 0,687 a 1,524 al 5,450, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.746.765,84 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 34.936 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Silla a Alicante, kilómetros 55,050 al 62,200, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.369.710,25 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses, y la fianza provisional de 47.395 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme, riego asfáltico superficial y bordillos de la carretera de Albacete a Cartagena, kilómetros 128 al 141, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 667.119,02 pesetas y el plazo máximo

para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 20.014 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme y riego asfáltico superficial y bordillos, de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 36 al 53, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 700.918,10 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.028 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en

el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego asfáltico y bordillos de la carretera de Albacete a Cartagena, kilómetros 115 al 127, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 584.364,45 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 17.531 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego asfáltico superficial y bordillos de la carretera de primer orden de Albacete a Cartagena, kilómetros 87 al 100, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 701.122,80 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.034 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así

como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme, riego superficial, asfáltico y bordillos, de la carretera de Ocaña a Alcañete, kilómetros 227 al 245, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 1.259.162,60 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 25.181 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial, asfáltico y bordillos de la carretera de Albacete a Cartagena, kilómetros 101 al 114, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 576.331,70 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras, de doce meses y la fianza provisional de 17.290 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto

durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación de la firme, riego asfáltico y bordillos de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 8 al 17 y 30 al 35, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 713.026,45 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.391 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 5,670 al 12,522 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 36.625,20, siendo el plazo máxi-

mo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.099 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 14 al 30 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.233,60 pesetas, siendo el plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.207 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en

el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina; proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 31 al 38 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.054,45 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 992 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)
Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 39 al 61 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.632,76 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional 860 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 62 al 69 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.793,75 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.074 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 2,656 al 3,000 y 4,000 al 6,000 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.159,35 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 605 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 7 al 26 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 85.801,15 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.575 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 27 al 38,500 de la carretera de Madrid a

Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 62.672,70 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.881 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 47,500 a 59.000 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.045,87 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional, de Firmes especiales y en las Jefaturas de Obras públicas de Toledo y Ciudad Real, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 68 al 70, 126 a 134, 141 al 143, 148 y 160 al 166 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 75.291,65 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.259 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Toledo y Ciudad Real.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional, de Firmes especiales y en las Jefaturas de Obras públicas de Ciudad Real y Jaén hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 194 al 200, 203, 215 al 228 y 243 al 246 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 69.771,65 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.094 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Ciudad Real y Jaén.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional, de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 3 al 6 y 38 al 40' de la carretera de Toledo a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.007,92 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.321 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 10, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a

la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 38,600 al 47,500 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.133,52 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.564 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernández, 2, el día 16 de Noviembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al 1.º de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Habiendo sido autorizada por Real orden de 2 del actual, la construcción de las obras del muelle Noroeste de la dársena de Molnedo, de esta Junta, ha acordado la misma anunciar la subasta de las obras por su importe de pesetas 88.295,26, para las doce del día 29 de Noviembre próximo.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 24 de Noviembre próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos, para tomar parte en la misma, será de 2.648,85 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por se-

parado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación de servicio si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Santander, 28 de Octubre de 1926. El Secretario-Contador, Felipe Lequina.—V.º B.º El Presidente, M. Piñero Bezanilla.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la obra del muelle Noroeste de la dársena de Molnedo se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción del muelle Noroeste de la dársena de Molnedo, en el puerto de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ochenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas con veintiséis céntimos (88.295,26).

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar, como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar a él.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación, serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y el pago se hará en metálico y sin descuento alguno, por la Junta de Obras del puerto.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 88.295,26 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas, se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida con-

tratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y, muy especialmente, los siguientes artículos de aquél:

"Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato, no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo, cualquiera de ellas, allanarse a la rescisión, cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre el seguro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

S-1600

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Val de Santo Domingo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.204 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1926, por jubilación.

Toledo, 21 de Octubre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1749

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Berrueces, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 615 habitantes; vacante el 18 de Octubre de 1926, por fallecimiento.

Valladolid, 21 de Octubre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis R. Martínez.

P-1751

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Guecho, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 10.901 habitantes; vacante el 2 de Octubre, por jubilación.

La Tejera, Ayuntamiento de Carranza; Escuela unitaria para Maestra; 73 habitantes; vacante el 10 de Octubre, por jubilación.

Bilbao a 18 de Octubre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P-1747

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Habiendo cesado por fallecimiento en el cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio nacional primario de esta provincia D. Faustino Fernández Losada, y solicitada por su señora viuda e hija la devolución de la fianza que para el desempeño de su cargo tenía constituida en forma legal, se hace saber a los señores Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio provincial, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la in-

tercción de este edicto, acudan a esta Sección si tuvieran alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado, en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora, 9 de Octubre de 1926.— El Jefe de la Sección, A. Remón.

P-1686

Habiendo cesado por renuncia voluntaria, admitida, en el cargo de Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares de Primera enseñanza del partido de Puebla de Sanabria, don Julián Núñez Alonso, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que para el desempeño de su cargo tenía constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto acudan a esta Sección si tuvieran alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado, en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora, 16 de Octubre de 1926.— El Jefe de la Sección, A. Remón.

P-1736

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bureta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 660 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1926, por jubilación.

Zaragoza, 20 de Octubre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-1753

ANUNCIOS DE PAGO PAGO

LA ECONOMICA (S. A.) EN LIQUIDACION

Habiéndose extraviado los resguardos de las acciones nominativas de esta Sociedad números 171 y 172 que figuran en los libros de la misma a nombre de D. José Pardo Gil, números 103/106, a nombre de D. Adolfo Sánchez de la Bodega, y números 165/170; 245/250; 290/294; 360/369 y 230/234, a nombre de D. Ramiro Pérez Eizaguirre, se hace público en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales, advirtiendo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo de diez y ocho días, a partir de la fecha de la primera publicación de este anuncio, se tendrán por cancelados, y se entregará un duplicado a los señores citados, que actuarán apareados como accionistas.

Santander, 15 de Octubre de 1926. El Presidente de la Comisión liquidadora, Alberto Corral.

Z-3355

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.090

AGUDE LOPEZ, Manuel; de doce años de edad, soltero, cantero, naturaleza ignorada; hijo de Manuel y se ignora el nombre de su madre, fallecida, domiciliado últimamente en el lugar de Tribaldes, parroquia de Baandudes, Ayuntamiento de Teo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, en el sumario que se le instruye con el número 62 del año actual, por robo.

13394

11.091

ALCARAZ BALLESTER, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, de estado soltero, sin profesión, de catorce años de edad; procesado por estafa, sumario número 192 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13444

11.092

BENITEZ OLIVA, Anastasio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y siete años; procesado por hurto de un cerdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata para ser reducido a prisión, con apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

13385

11.093

BIGNE KING, Eduardo; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y tres años de edad, hijo de Luis y de Cecilia; domiciliado últimamente en la calle del Clara, número 18, entresuelo; procesado en causa número 275 de

1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13478

11.094

BORJAS ESCUDERO, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cribero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por hurto de un cerdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de que si así no lo hace, será declarado rebelde.

13333

11.095

BORRER SEGURA, Jaime; de diez y siete años, hijo de José y de Margarita, natural de Cervera, saltero, zapatero, habitante en la calle de Sepúlveda, 79, principal, tercera, de Barcelona, con instrucción, sin apodo y sin antecedentes penales; procesado en méritos de causa números 93 y 92 de 1926, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y a los efectos de ser reducido a prisión.

13454

11.096

CABALLERO REBLO, José (a) "El Quinto", de unos veintiocho años de edad, alto, vestido de negro, natural de Sevilla, que ha residido en la calle Jardinito, de San Fernando, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo en sumario que se le instruye por hurto y amenazas a un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13475

11.097

CRUZ EXPOSITO, Benigno de la; natural del Hospicio de Vallecas, de estado soltero, profesión relojero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en ambulante, procesado por hurto de un cerdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de que, si así no lo hace, será declarado rebelde.

13387

11.098

DOCAL RUANO, Ambrosio Urbano Emilio; de treinta y seis años de edad, casado, viajante, hijo de Emilio y de Trinidad, natural de Santander y vecino que fué de Bilbao, de estatura alta, moreno, con voz bronca y algo tartamudo; procesada en la causa número 13 de 1926 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13105

11.099

ESTEVE SIMO, María de las Mercedes; natural de Paterna, de estado soltera, profesión labores, de veinticuatro años de edad, hija de Bautista y de María; domiciliada últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, número 12, segundo; procesada en causa número 332 de 1925 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13477

11.100

FERNANDEZ CORTES, José y Antonio Cortés Padilla (a) "El Antón"; domiciliados, últimamente en Almería; procesados por robo y hurto, número 59 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Mazano.

13417

11.101

FERNANDEZ FERRER, Antonio; natural de Cocentaina, de estado soltero, de profesión hojalatero, de diez y seis años de edad, hijo de Angel y de Remedios; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alboret, letras C. H. bajo; procesado en causa número 979 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13414

11.102

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Sotero; procesada por el Juzgado de Co-

menar Viejo por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de ser excluido de dicho beneficio si no comparece a este llamamiento.

13440

11.103

FUSTER, Julián; de estado casado, profesión dependiente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa de una bicicleta con motor en causa número 140 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

13422

11.104

GARRIDO LOPEZ, Francisco; que dijo ser natural y vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 23; procesado por lesiones en causa número 15 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13421

11.105

LIANO SAIZ, Andrés; chófer de un camión de la Compañía del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, natural de Terrazo (Santander); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para recibirle indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y reducirle a prisión en el sumario que contra el mismo se sigue por daños por haber tronzado una pata a una burra de la propiedad de Luis Blasco, vecino de Barbadiño del Mercado.

13596

11.106

LOSADA RUIZ, Lucinio; vecino de Cevico de la Torre, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa 189 de 1926, por estafa; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

13392

11.107

MONTOYA CARRASCO, Manuel, alias Panero, y Juan José Montoya Carrasco, alias Juan Salea; hijos de Manuel y Salud, solteros, jornaleros, de dieciocho y veinticinco años de edad, respectivamente, natural el primero de Campofrío y el segundo de Trigueros, vecinos que dijeron ser de

Sevilla, en el barrio de Villalatas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), al objeto de ampliarles su indagatoria y ser reducidos a prisión decretada en el sumario que contra ellos y otros se instruye con el número 160 de 1925, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

13459

11.108

PAN ORDI, José; hijo de José y de Francisca, de treinta y seis años de edad, natural de Riaño, provincia de Lérida, de estado soltero; procesado en la causa número 27 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Seo de Urgel dentro del término de diez días, a fin de ingresar en la Cárcel del partido, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

13405

11.109

PERALTA FERNANDEZ, José, conocido por Valentín; natural de Alfa, de estado soltero, profesión calderero, de diecinueve años, ambulante; procesado por hurto de un cerdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navarreal de la Mata, para ser reducido a prisión; con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

13386

11.110

PEREZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto de alhajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; y si no lo verifica será declarado rebelde.

12420

11.111

PEREZ OBIOL, María; natural de Madrid, estado soltera, profesión artista, de veintinueve años de edad, hija de Luis y de Carmen; en ignorado paradero; procesada por hurto, número 239 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para que se le notifique el auto de prisión y constituirle en tal estado.

16403

11.112

RODRIGUEZ SILVELA, Jesús; natural de Barreiras, partido de Arzúa, de estado soltero, profesión vagador, de treinta y siete años, hijo de Bernardo y de Ramona, sin residencia fija; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde

y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

13390

11.113

SALABERT ROSELL, Joaquín; de profesión Secretario del Juzgado municipal; domiciliado últimamente en Sentmenat; procesado por estafa y otros delitos (sumario número 104 de 1926); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para responder de los cargos que le resultan en la indicada causa y constituirse en prisión que le ha sido decretada.

13471

11.114

SANMARTIN EXPOSITO, Rafael; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, profesión músico, de cuarenta y cinco años de edad, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 139 de 1926, contra dicho individuo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

13453

11.115

SANTAMARIA EXPOSITO, Antonio; natural y vecino de Burgos, de estado soltero, de profesión albañil, de cuarenta y dos años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en la calle de San Esteban, número 44, 1.º; procesado en causa número 11 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13416

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que, procedente del Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, se sigue a Laureano López Sánchez, Ricardo Delgado Heredia y Dolores Palavicino Lara, por el delito de estafa, la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha acordado en providencia de 14 de Octubre actual, se haga saber por edictos a la parte agraviada, doña Julia Schmdtein de Bermejillo, que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca en esta Audiencia, al objeto de manifestar si se opone o no a la concesión del indulto que solicita al penado Ricardo Delgado Heredia.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, extiéndolo la

presente para su inserción en los periódicos oficiales y conocimiento de doña Julia Schmdtein de Bermejillo. Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar. JO—13438

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan.

Por el presente se cita a la persona o personas a quienes pertenezcan los efectos que a continuación se expresan, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por hurto con el número 113 del año actual, para reconocer los mismos y ser instruidos acerca de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que, si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Señas de los efectos.

Una pistola marca S'Tart, calibre 6,35, con cargador.
 Dos plumas estilográficas.
 Un imperdible de brillantes, falso al parecer.
 Unos gemelos.
 Un reloj de plata marca Welch C.
 Una cadena del mismo.
 Una maleta con ropa.
 Una pistola marca S'Tart, calibre 7,65, número 98.192; y
 Un puñal.

Alcazar de San Juan, 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Pablo Santolaya.—El Secretario, P. H., José Sáiz. JO—13445

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Gregorio Urribarrera Gavicogosseda, hijo de Gregorio y de María, el fallecimiento de su padre, Miguel Urribarrera Bengoechea, fogonero del vapor "Victor de Chavarri", en el mar, el día 3 de Agosto último, y que los bienes ocupados como de la pertenencia del mismo se hallan en poder de este Juzgado, que instruye diligencias de abintestato.

Algeciras, 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, José Molina. JO—13446

BADAJOS

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 208 de 1926, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos y metálico que se dirá, sustra-

dos la noche del 18 al 19 del actual, del zaguán de la Posada de Luis Núñez, en Talavera la Real; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Veintitrés metros de tela blanca "Fortunita".

Dos trozos, como de diez metros cada uno de tela Fortuna azul, uno de ciento cinco centímetros de ancho y otro de ochenta y tres.

Un trozo de tela suave, Mérida, como de diez metros.

Otro trozo de tela suave único, con cinco metros.

Dos trozos cruzados, con diez metros los dos.

Doce cortes de camisas de hombre de tela asalgada.

Tres trozos vicál, con veinte metros los tres.

Tres trozos de tela de bata para señora, clase Colombine, con veinte metros los tres.

Unos pequeños de piqué de color.

Una petaca de cuero fina.

Dos pesetas en calderilla.

Todo ello propiedad de Angel Lorenzo Lorenzo.

Ocho pesetas en metálico propiedad de José Calderón Chinarro.

Dado en Badajoz a 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Miguel de la Torre. JO—13448

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, en providencia del 22 del actual, dictada en expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña Consuelo Sanz Barberá, natural de Millares, ingresada en el Manicomio de Valencia, en concepto de observación, el día 20 de Abril del año actual, a instancia del excelentísimo Gobierno civil de dicha capital, padeciendo una enfermedad mental diagnosticada "Parafrenia con fabulans", por el presente se cita y emplaza a los parientes más próximos de dicha presunta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento si no lo hicieren de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 23 de Octubre de 1926. Ante mí, por D. José Pastor, Miguel Ramírez.—V.º R.º el Juez de primera instancia, J. García. JO—13450

BEJAR

Don Valeriano Rodríguez Gómez, accidental Juez de instrucción de Béjar y su partido, por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Garrido Martín, vecino que fué de Bercinuelle, residente en la provincia de Santa Clara, de la República de Cuba, cuyo actual do-

micilio se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para recibirle declaración en el sumario número 59 de 1926, sobre alzamiento de bienes; apercibido de que si no comparece se parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 22 de Octubre de 1926.—El Juez, Valeriano Rodríguez. JO—13449

CALAHORRA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 35 del corriente año, sobre lesiones y daños, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, para en término de diez días, a D. Pascual Sobreviela, vecino de La Coruña, habitante en la Plaza de Orensé, 2, al objeto de recibirle declaración, o manifieste su estancia en algún punto, para por medio de exhorto serle recibida declaración; bajo los apercibimientos legales.

Calahorra, 23 de Octubre de 1926. El Secretario, Luis Maestre. JO—13452

GUADALAJARA

D. José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Juana Bonilla Romanillos, de diez y seis años de edad, hija de Francisco y de Simona, natural de Atienza, provincia de Guadalajara, de estado soltera, de profesión sirvienta, sin instrucción y vecina de Matillas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarle su indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 72 del año actual se sigue contra la misma por el delito de hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de la referida procesada.

Guadalajara, 25 de Octubre de 1926. El Juez, José López.—El Secretario, P. S., Luis Marín. JO—13455

GUADIX

Por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama a Antonio Guerrero Yolanos, natural y vecino de Ahureña (Almería), que se encuentra en Buenos Aires, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en

diligencias que se instruyen sobre extravío de una cartera, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Guadix, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—13456

HUELMA

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de trece billetes de cien pesetas, otro de quinientas y ochenta pesetas en monedas plata de a cinco, de la propiedad del vecino de Cabil Juan Sánchez García, que le fueron robados de su domicilio en dicho pueblo en los días del 23 al 24 de Julio último, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 20 de Octubre de 1926.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Tomás López.

JO—13457

HUESCA

Don Jaime Pamiés Olivé, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de Marcelino Benedet Vitrián, que se dice Agente de Negocios, con despacho abierto en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que desapareció de Huesca en fin de Septiembre último, y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose pueda encontrarse en Madrid o en Zaragoza, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al que se comunique por telegrafo para acordar lo procedente, procediéndose también a la busca y rescate de las sumas de seiscientos veinticinco pesetas en metálico y ciento ochenta pesetas también en metálico, de la propiedad la primera de Mariano Ferrer y la segunda de los hermanos D. Julián y D. Mariano Gella, las que de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, siendo extensivo el presente a que, caso de ser detenido el Benedet, se le interviniera cuanto metálico y documentos se le encuentren en su poder, pues así lo tengo acordado en sumario por estafa número 10 de este año.

Dado en Huesca a 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Jaime Pamiés.—El Secretario, Vicente Isaac.

JO—13458

MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 70 de orden del corriente año, instruido en este Juzgado sobre hurto de cuatro apices, ropas de vestir y 400 pesetas, se cita al perjudicado Mazari Sadi Ben Mohamed, de veintidós años de edad, soltero, ambulante, para que en el plazo de diez días comparezca ante

este Juzgado, con el fin de recibirle declaración.

Así bien se cita a doña Mohamed Sadi, madre del perjudicado, para que en igual plazo comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento del indicado sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares, para que procedan a la busca y captura de un tal Villanueva, que era criado del perjudicado Mazari Sadi Ben Mohamed, como de unos veintisiete años de edad, moreno, alto, delgado, vistiendo de luto, pelo castaño y nariz grande, siendo, caso de ser habido, puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido y procediéndose a la incautación de los efectos anteriormente reseñados caso de ser hallados.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario, P. S. M., José Yáñez.

JO—13461

MONTANQUEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales son propios de los vecinos de Benquerencia Joaquín Peral Pacheco y Saturnino Carrasco Pacheco, los que han sido sustraídos la noche del 14 al 15 del actual, de la finca del sitio camino de Trujillo, del término de expresado pueblo.

Señas de los semovientes.

De Joaquín Peral: Un mulo de tres años, de alzada 1,75 metros, castaño claro, bebe negro, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 7, en la nalga izquierda.

De Saturnino Carrasco Pacheco: Una mula de tres años y medio, alzada 1,35 metros, pelo negro, con la marca del Banco Agrícola Andaluz en nalga izquierda y la del Fénix Agrícola en la misma, letra P, número 7.

Dado en Montañez a 24 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—13334

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de quinientas setenta a quinientas setenta y cinco pesetas y tres

cigarros habanos marca Eusebio de 1,85 pesetas cada uno, todo lo cual fué robado de la casa número 4 de la plaza de Alfonso XIII, de esta población, en la noche del 6 al 7 de Octubre actual, y captura del autor o autores del hecho, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, éstos últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 184 del corriente año se instruye por el referido hecho.

Montoro, 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13462

MORON

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. Vicente Jurado Castillo con el número 179 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de treinta y dos meses, alzada 1,46 metros, castaño claro, raza española, bragada, hociclaro, cabos bien oscuros, y otro de siete años, de la misma alzada, raza española, labrado recientemente a fuego cerca del casco de la pata izquierda, marcado con hierro, particular en la nalga derecho, bragado, cinchado de la cruz en negro, cabos oscuros, ambos con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sustraídos la noche del 14 al 15 del actual de terrenos del sitio Dornajo, del cortijo Dehesilla, término municipal de Algamilas, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 31 de Octubre de 1926.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13383

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empieza a la procesada María Encarnación Caravaca Esteban, hija de Juan y de Gregoria, de treinta y tres años de edad, natural de Cartagena, vecina de Burriana, de estado viuda, sin hijos, dueña de una casa de lenocinio, cuyo actual paradero se ignora y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos pardos, con estrabismo en el derecho, rostro sano y nariz y

boca regulares, para que en el término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión, con motivo de la causa que contra ella y otros se instruye en este Juzgado con el número 61 de 1925 sobre corrupción de menores advertiéndole que, si transcurriere dicho plazo sin que comparezca, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, y, caso de ser habida, sea puesta a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Mulas, 21 de Octubre de 1926.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—13465

OCAÑA

Don Fermín Lozano Contro, Juez de Instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 91 de 1926, sobre hurto de caballerías menores, propiedad cinco de ellas de Venancio Sánchez Moreno y otra de Francisco Hijo, ambos vecinos de Santa Cruz de la Zarza, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 del actual, cuando pastaban en el Cuartel de Mortero Ejiquio, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, de tres años de edad, de 1,15 metros de alzada, raza española, y con las señas particulares de la nariz y sacabocados en el borde de ambas orejas. Tiene el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, de Madrid, cuyo hierro lo lleva en la tabla del cuello, lado izquierdo, con la letra T, y el número 1 a los lados de dicho hierro.

Otra burra, negra, de treinta meses de edad, de 1,13 metros de alzada, raza española, con las señas particulares de molina y sacabocados en el borde de las orejas, con el hierro de la Compañía aseguradora en el mismo sitio que la anterior.

Otra burra, rucia, de tres años de edad, de 1,12 metros de alzada, raza española, con hierro marca en la trenza una J y con las señas particulares de sacabocados en el borde de las orejas y el hierro del Fénix Agrícola en la tabla del cuello, en el lado izquierdo con la letra T y el número uno a los lados.

Otra burra, rucia oscura, de un metro y cuatro dedos de alzada, quebrada del lado derecho y con una

pinta en un ojo. Esta burra está criando un buche rucio de cuatro meses, que también ha desaparecido.

Un burro capón, de dos años, de poco más de un metro de alzada, con dos sacabocados en la parte delantera de las orejas, y otro sacabocado en la parte de atrás de la oreja izquierda.

Dado en Ocaña a 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, ilegible.

JO—13466

OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de Instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Pastor Pamos, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Paradas, vecino de Granada, con domicilio en la calle de Alamillos, 6, hijo de Juan Mario y de Lucía, de ojos y pelo castaño, moreno, con bigote, estatura regular, viste pantalón de pana negra lisa, blusa de tela, chaleco caqui, alpargatas y sombrero ala ancha claro, para que, dentro del término de diez días, se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, por la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 114 del corriente año, por tenencia de arma de fuego sin licencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, ilegible.

JO—13464

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, José Ceyallos Peso, la mañana del 18 del actual del terreno nombrados La Graja, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 188 de 1926.

Dado en Posadas a 21 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, ilegible.

Reseña de lo hurtado

Un mula capón de once años, 1,41 metros de alzada, castaño oscuro, herrado en el muslo izquierdo con el del Fénix Agrícola V—4, frente arqueada, pelos blancos en la cría y transversal raspadorso, cicatriz en la cadera iz-

quierda, y en el muslo derecho el hierro de la Agrícola Española.

Otro mulo capón, de diecisiete años, 1,46 metros de alzada, castaño, oscuro, herrado con el del Fénix Agrícola V—4 en el muslo izquierdo, cabeza algo acarnerada, bozo y bragas claras.

JO—13395

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Govito, Juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 52 del corriente año, por muerte de Manuel Acebal Fernández, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos del interfecto, Victoriano y Antonio Acebal Alonso, cuyo paradero se ignora.

San Vicente de la Barquera 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan García Govito.

JO—13404

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente y en virtud de lo acordado por proveído recaído en el sumario número 39 del corriente año, que por el delito de estafa se sigue en este Juzgado, se cita a un peón albañil, llamado Pedro, que en el mes de Agosto próximo pasado trabajaba en el enyesado de la estación de Blanes, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Santa Coloma de Farnés, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—13472

SEPÚLVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Moreno, natural de Reales de Tajuña y vecino de Madrid, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigo en causa número 20 del corriente año, por vuelco de un automóvil de la Sociedad La Castellana, de Madrid, en el que el citado viajaba como conductor de la correspondencia.

Dado en Sepúlveda a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia.

JO—13406

SEVILLA — SALVADOR

D. Mariano Galló Alcántara y Casas, Juez del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial

de esta provincia, al procesado José Pérez Calero (a) Zambo, del que se desconocen sus circunstancias personales; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa de metálico a José Barroso Muñoz; aperebido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administraré justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo Alcántara y Casas.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta Ortiz.

JO—13467

UTRERA

D. Vicente Irizar Darqui-Legua, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se anuncia por segunda vez que por D. Luel León Troyano, Registrador de la Propiedad que fué últimamente en el de Alcalá de Guadaíra, correspondiente a este partido judicial, se solicita la devolución de la fianza de 2.500 pesetas que tiene constituida, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presente la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se hace constar que con anterioridad sirvió los Registros de Nueva Vizcaya (Filipinas), Llanes, Castro del Río, Valverde del Camino, San Fernando, Cádiz, Cazorla y Motril.

Dado en Utrera a 20 de Octubre de 1926.—Vicente Irizar.—El Secretario, Dionisio Parral.

JO—13409

VALDEPENAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y emplaza a todas aquellas personas que hayan girado al vecino de esta ciudad Félix Sánchez Merlo las letras de cambio cuya numeración, importe y las fechas en que fueron devueltas, por no haber sido abonado su importe, a los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, de esta población, encargados de negociárlas, que al final se reseñan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 105 de 1925, que por estafa se tramita contra Félix Sánchez Merlo.

Valdepeñas a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Francisco de Izacheta.

Número de la letra, 8.852; importe, 132,35 pesetas; devuelta en 31 de Agosto de 1925.

Número de la letra, 62; importe, 100 pesetas; devuelta en 14 de Agosto de 1925.

Número de la letra, 7.326; importe, 98,35 pesetas; devuelta en 27 de Julio de 1925.

Número de la letra, 7.081; importe, 62,75 pesetas; devuelta en 18 de Julio de 1925.

Número de la letra, 2; importe, 498,25 pesetas; devuelta en 18 de Julio de 1925.

Número de la letra, 6.684; importe, 98,35 pesetas devuelta en 8 de Julio de 1925.

Número de la letra, 6.321; importe, 62,75 pesetas; devuelta en 26 de Junio de 1925.

Número de la letra, 9.526; importe, 50 pesetas; devuelta en 30 de Septiembre de 1925.

Número de la letra, 33; importe, 204,50 pesetas; devuelta en 22 de Septiembre de 1925.

Número de la letra, 9.592; importe, 377,40 pesetas; devuelta en 1 de Noviembre de 1925.

Número de la letra, 1.304; importe, 252 pesetas; devuelta en 6 de Febrero de 1925.

Número de la letra, 877; importe,

168 pesetas; devuelta en 21 de Enero de 1925.

Número de la letra, 10.708; importe, 376,90 pesetas; devuelta en 22 de Enero de 1925.

Número de la letra, 2.051; importe, 70 pesetas; devuelta en 4 de Marzo de 1925.

Número de la letra, 412; importe, 66 pesetas; devuelta en 14 de Enero de 1925.

Número de la letra, 11.469; importe, 225,60 pesetas; devuelta en 10 de Noviembre de 1925.

Número de la letra, 847; importe, 50 pesetas; devuelta en 30 de Noviembre de 1925.

Número de la letra, 8.688; importe, 100,42 pesetas; devuelta en 9 de Septiembre de 1925.

Número de la letra, 8.689; importe, 340,80 pesetas; devuelta en 1 de Octubre de 1925.

Número de la letra, 8.651; importe, 376,90 pesetas; devuelta en 13 de Junio de 1925.

Número de la letra, 5.085; importe, 158 pesetas; devuelta en 2 de Octubre de 1925.

Número de la letra, 9.317; importe, 167,56 pesetas; devuelta en 29 de Junio de 1925.

Número de la letra, 5.650; importe, 65,02 pesetas; devuelta en 29 de Junio de 1925.

Número de la letra, 5.258; importe, 237 pesetas; devuelta en 29 de Junio de 1925.

Número de la letra, 6.990; importe, 600 pesetas; devuelta en 22 de Julio de 1925.

Número de la letra, 1.814; importe, 132,35 pesetas; devuelta en 18 de Agosto de 1925.

Número de la letra, 2.020; importe, 135 pesetas; devuelta en 18 de Agosto de 1925.

Número de la letra, 1.234; importe, 450 pesetas; devuelta en 15 de Octubre de 1925.

Número de la letra, 1.938; importe, 508 pesetas; devuelta en 22 de Octubre de 1925.

JO—13410

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.